

**DOCTOR ALBERTO RAMOS CURIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
PUBLICA
P R E S E N T E :**

En la DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE
PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,
CELEBRADA EL DÍA 17 DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL
DIECINUEVE, se derivó el siguiente acuerdo:

“...Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO
PRESIDENTE MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES**, pone a
consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en
lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley
Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen por recibidos los
escritos signados por los **CIUDADANOS JAVIER PERALTA RAMÍREZ y
TOMÁS ULISES PEDROZA ABITIA**, en su carácter de Secretario General del
Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco y
Sindicato Unión de Trabajadores del Poder Judicial en el Estado de Jalisco,
respectivamente y enterados de su contenido a todos y cada uno de los
Señores Consejeros.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136,
139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial
del Estado de Jalisco, se autoriza **declarar inhábiles los días 29 veintinueve
y 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve**, y por ende se suspenden
términos judiciales con la implicaciones jurídicas y legales inherentes a los días
festivos.

Así mismo se ordena publicar en el boletín judicial, el contenido del
presente de conformidad al artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

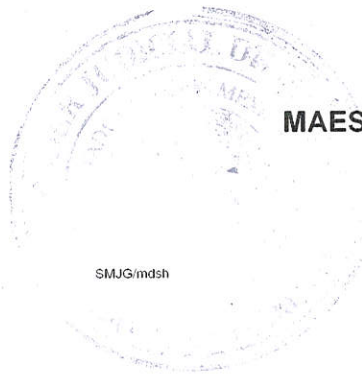
Comuníquese el contenido del presente a los **CIUDADANOS JAVIER
PERALTA RAMÍREZ y TOMÁS ULISES PEDROZA ABITIA**, en su carácter de
Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del
Estado de Jalisco y Sindicato Unión de Trabajadores del Poder Judicial en el
Estado de Jalisco, respectivamente, **a todos los titulares de los Órganos**

Jurisdiccionales y Administrativos de este Consejo, así como a las autoridades federales y estatales correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. SO.16/2019A301P...”

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículos 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 17 de abril del año 2019
EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO

MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ



SMJG/mdsh

